



DECRETO N° 0591/2023
Ceres, 08 de Mayo de 2023.

VISTO:

La ordenanza 1808/2022 mediante la cual se Autoriza a la Sra. Intendente Municipal a suscribir un convenio de Préstamo con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la aprobación de la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) del proyecto destinado a la Adquisición de un (1) Tractor 0km y una (1) Camioneta Pick-Up 0km;

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado de suma importancia, utilidad y conveniencia la provisión e incorporación al parque automotor Municipal de un tractor 0KM de 120 HP con cabina, en el marco del **Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas.** -

Que el presupuesto estimado para la compra es de pesos diecinueve millones (\$19.000.000), lo que se afrontaría con recursos provenientes de aportes provinciales y del Fondo Municipal de Inversiones. -

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 024/2023 para la adquisición de 1(un)Tractor 0 Km de 120HP, en el marco del **Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas** y en un todo en acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones (anexo I).

Artículo 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos diecinueve millones (\$19.000.000).

Artículo 3º: Los Pliegos estarán a disposición en mesa de entradas de la Municipalidad de Ceres como también podrán adquirirse mediante la página oficial del Gobierno de la Ciudad



Gobierno de la Ciudad de Ceres

de Ceres - <https://ceres.gob.ar/> - desde el día 09 de mayo de 2023 hasta el día 23 de mayo de 2023 hasta las 12.30hs.

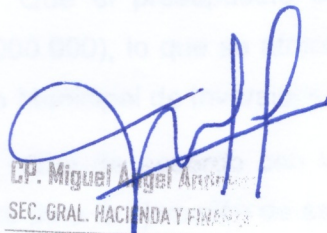
Artículo 4°: Fijese el día 24 de mayo de 2023 a las 11 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

Artículo 5°: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del día 09 de mayo de 2023.

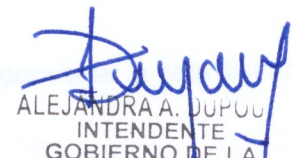
Artículo 6°: Desígnese como miembros de la Comisión de Preadjudicación al secretario general, Hacienda y Finanza, secretario de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos y a la Fiscal Municipal. -

Artículo 7°: El presente será refrendado por el Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


CP. Miguel Ángel Amoroso
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOU
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

DECRETA